

Abril de 1823. —



O.L. 71-340

MH - 01 71

Coy. 15

Doc. 27

Fol. 5

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Presidente.

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifico: Que habiéndose liquidado por ella en de el

Expediente número y reconocido su valor de pesos por el Supremo Gobierno en de estando

tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y y así mismo

presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. tenga en

Expedite. n.º

su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

Por

cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario, Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y

Batall. ^{no} 2.º del Perú

^{te}
Subten

^{no}
D. Baltasar Sanchez

Peru Real med

Se abre desde 1.º de Ay. al año p.p. 1823
bienio de Mayo a 1823.

Mayo	45	2	m.	302	-	-	-	-
Agosto	37	6	-	302	-	-	-	-
Sept.	37	6	-					
Oct.	37	6	-					
Nov.	37	6	-					
Dic.	37	6	-					
Ene.	37	6	-					
Feb.	37	6	-	302	-	-	-	-
Marzo	37	6	-					
Igual	000	-	-	0	-	-	-	-

Lima Abril 1.º 1823

Man. & Tm.º Maricel



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

A short, thick horizontal line drawn across the page.

Handwritten text or a small mark located below the horizontal line.

A vertical column of handwritten text or numbers in the center of the page.



Los señ. ^{res} reales F. & C.

2

Aldae Certificamos: Que el ^{re} ~~ten.~~ coronel D.
Cataldo D. José Félix Alencón ha sido
apuntado y pagado p. una pensión
grat. de fin de guerra del presente año
al respecto a 200 p. mensuales de los
q. ha disfrutado los Descuentos a su
salud y en otros una miliona a ra-
ción a 200 p. cada uno. Y para q.
conste deducir combuya damos la presen-
te en Lima Ab. 8 de 1823 -



Certificamos: Que Revisadas las Comas
de Razon del año d. 1822. q^l existe en la
misma del R^o de la Contrad^o de otras gacetas,
se encontró la de D.^o Fr^o Miranda
de Subt.^o del Q^o fivies de Ant.^o de esta
Capital, p.^o Vir.^o expedido p.^o el Ex.^o Sup.
Dilegado Marq. de Torre Tagle con fecha
22 de Ab.^o de q.^l se vino Razon en esta
Oficina en 8. de Junio sig.^{te}, haviendo
pagado a intermed los 12. p.^o de imp.
del sello; y p.^o q.^l concur y obre to
efectos q.^l combenga, damos lo preuere
en cumplim.^{to} del Sup.^o Dic^o de M. del p^oer.
en Lima y Ab.^o R. de 1823.



Los Amos. Vales V.

P.

4

Quadro del Certificando: Fue el Sarg. mór
Bar.^o de Nua. D. Pedro Ant.^o Warron, el graduand
nuevo
D. Juan Vidal, el ten.^{te} 1.^o de Gran. D.
Juan Salazar, los subten.^{tes} de fuertad
D. Pedro y D. Juan M.^a Warron, y
el Sarg.^{to} D. Maxim Villanuel, han
sido asuados y pagados p.^{er} esta
Resolución N.^o sin fin de M.^o p.^o, al
Respecto de 110. p. el 1.^o, 75. el 2.^o, 60.
el 3.^o, 40. los 2. subten.^{tes} y 15. el Sa
geno, haviendose de deroide Imbat.^o y Mon
te pio Militar a 23. d. p.^o a los effe.^o
y p.^o q.^{ue} como dadas combunga deroide
~~en un Vm. de~~ con prevencion
q.^{ue} el Sarg. Mor D. Pedro Warron está
debiendo al Erario 175. p. a q.^{ue} de 200.
q.^{ue} este Supten.^{te} en 8. d. de Mo. M.^o, lis



q. d. de un duomarcos. proporcionales. &
sus Sueltos Subscritos; y p. q. consta de
de combenza damos esta en Lima a
28. de Ab. de 1822.

Los Administradores. G. La

5

8

Certificamos: Que el Subr. del Ba-
rallon N.º 1. del Sr. D. Patricio
Sanchez, ha sido afusado y pagado
p.º esta Tesor. G. l. con fin de Maayo
pp.º al R.º p.º de 40. p.º mensuales,
delos q.º ha sufrido los descuentos
de Umbat. y Morte p.º Militar a 13. n.
p.º, y p.º q.º contra damos esta en
Lima a 30. de Ab.º de 1823.



27

